

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2024BAER0017793 - Radicado Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E No. SISSCO-2024-CS-022899.

A los 23 días del mes de Enero de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2024BAER0017793 - Radicado Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E No. SISSCO-2024-CS-022899
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0000811
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 21 / 01/ 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0000811 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 29 de Enero del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC 



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 23 de Enero de 2025

No Radicado : 2025BAEE0000811

Señor(a):
ANÓNIMO(A)
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2024BAER0017793** - Radicado Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E No. SISSCO-2024-CS-**022899** (Traslado a Radicado SISSCO- **2024-PQ-006101** SDGPC **5480562024**)

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Martha Perdomo - Contratista SAF
Revisó: Jessika González - Contratista SAF JG
Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., enero de 2025

Señor(a):
ANÓNIMO(A)
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a Radicado IDPYBA No. 2024BAER0017793
Radicado Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente
E.S.E No. SISSCO-2024-CS-022899 (Traslado a Radicado SISSCO-
2024-PQ-006101 SDGPC 5480562024)

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E trasladó a este Instituto su solicitud e indicó:

“(…) funcionarios de la Subred Centro Oriente E.S.E acudieron al lugar los días 15, 18 y 25 de noviembre de 2024 y los días 06, 11 y 16 de diciembre de 2024 se acercaron para realizar seguimiento a animal agresor; con base en notificación recibida a través del SIVIGILA del caso de agresión animal UPGD centro médico Colsubsidio del Quiroga. Se observe a Toby, canino, criollo, tamaño mediano, color negro de pelo largo, (...) sin embargo todas las personas consultadas coinciden que Toby es un canino en condición de calle el cual llevo al lugar hace aproximadamente 2 meses y al que, personas de la comunidad le dan comida, afirman que una entidad quiso recoger al animal pero personas de la comunidad se opusieron a que se lo llevaran; los trabajadores del gimnasio Mundo Fitness nos muestran el carnet de vacunación antirrábica de Toby en el que consta que la vacunación antirrábica fue aplicada el día 20 de octubre de 2024. Los vendedores ambulantes del lugar afirman que no son los propietarios del canino pero son los que colaboran con los cuidados del perro; el día 25 de noviembre una de las vendedoras ambulantes del lugar indica que el canino fue llevado el día 23 de noviembre por una persona animalista de la comunidad para llevar a castración, afirma además que la persona que lo llevo iba a intentar dar al canino en adopción, por lo que desconocen si el canino vuelva al lugar; el día 16 de diciembre se observe a Toby amarrado a la ventana, personas de la comunidad y los vendedores ambulantes del sector afirman que el perro ha sido amenazado y golpeado por transeúntes; varias personas de la comunidad llevaron una casa para que el perro duerma allí, ya se realizó castración al canino y los vendedores ambulantes dicen que aunque lleva pocos días de castrado el perro ha estado más tranquilo, ha disminuido su hiperactividad; aunque el animal se observa en adecuadas condiciones de salud, se observa amarrado y aparentemente corre riesgo de ser maltratado por transeúntes se remite caso a su entidad para que actúe bajo sus competencias. (...)”.

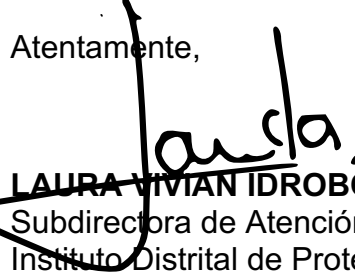
Al respecto, se informa que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, a través de su equipo técnico de Brigadas Médicas, realizó la programación de una visita de verificación al caso particular a realizarse en el mes de enero de 2025, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

Ahora bien, es importante indicar que, actualmente, el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación de presunto maltrato animal que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al **Número Único de Emergencias - NUSE 123**, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, cuenta con la **Línea Contra el Maltrato 6014399801**, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.animalesbog.gov.co, donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ello.

Atentamente,



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Copia: Doctora Lida Esperanza Montenegro Parra, Director Técnico (E), Dirección de Gestión del Riesgo en Salud, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

Elaboró: Martha Perdomo - Contratista SAF 

Revisó: Jessika González - Contratista SAF **JG**

Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF 